

LA CISTERNA, 29 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 464-A de fecha 03.10.2014, de Alcaldía, mediante el cual se informa que el funcionario don **MANUEL LEON ITURRIETA**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **OCTUBRE 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 40 horas al 25% y 35 horas al 50%**, siendo el resto compensadas con descanso complementario, realizando las siguientes funciones.

FUNCIONES

- Revisión y elaboración de escritos judiciales
- Revisión de sumarios administrativos y participaron en actividades Alcaldicias en que se requiera de asesoría jurídica.

DECRETO:

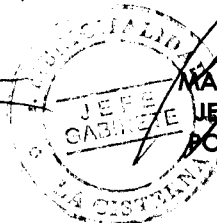
1.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal Don **MANUEL LEON ITURRIETA**, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **OCTUBRE 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 40 horas al 25% y 35 horas al 50%**, siendo el resto compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG. IAG.Mgsn